



SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CT-EXT-07-2022

Siendo las once horas del primero de noviembre del año dos mil veintidós, se reunieron a través de videoconferencia Samantha Belén Carballo Gutiérrez, Titular de la Unidad de Transparencia, Ricardo Morales Suárez, suplente de la Coordinadora de Archivos; Gabriela Catalina Legorreta Arróyave, Titular del Órgano Interno de Control; Carolina Maribel Martínez Loyo, Directora de Evaluación Institucional; Clara Grecia Chávez Visoso, Titular del Área de Responsabilidades; Giullieeth Argelia Ibarra Godínez, Coordinadora de Asistencia Jurídica; Luis Guillermo González Sigala, Coordinador de Evaluación del Desempeño Institucional; Emmanuel Morales Villa, Subjefe Técnico Especialista; y, Gerardo García Becerril, Jefe de Departamento de información y documentación, para llevar a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.

Samantha Belén Carballo Gutiérrez, Titular de la Unidad de Transparencia, solicitó a Carolina Maribel Martínez Loyo, confirmar la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia, al estar todos los integrantes presentes se declaró quórum legal para iniciar la sesión.

2. Propuesta y, en su caso, aprobación del Orden de la Día.

Samantha Belén Carballo Gutiérrez, presentó a los asistentes el Orden del día, mismo que fue enviada mediante correo electrónico y que consta de cuatro puntos, el cual se presentó de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Propuesta y en su caso, aprobación del Orden del día.
3. Propuesta y en su caso, confirmación de la reserva parcial de la respuesta de la solicitud de información 330007222000274.
4. Revisión y, en su caso, ratificación de los acuerdos adoptados por el Comité.

Acto seguido, sometió a votación de los integrantes el Orden del Día; al estar todos de acuerdo, se aprobó el Orden del día y se continuó con el siguiente punto.

3. Propuesta y en su caso, confirmación de la reserva parcial de la respuesta de la solicitud de información 330007222000274.

Samantha Belén Carballo Gutiérrez comentó que, en la Tercera Sesión Ordinaria de 2022 del Comité de Transparencia, se otorgó una prórroga al tiempo de respuesta para atender la solicitud de información 330007222000274, en donde el ciudadano solicitó los documentos de seguridad relativos a los procesos de tratamiento de datos personales en posesión del Colegio.

De conformidad con la fracción XIV del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPPO), el documento de seguridad es el:

"Instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee."

A partir de lo anterior, la Unidad de Transparencia realizó un análisis de los documentos entregados por las áreas y, en primera instancia, identificó que se cuentan con elementos que podrían contener información reservada, en específico los siguientes apartados:

- Análisis de riesgos.
- Análisis de brecha.
- Plan de trabajo.
- Mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad.



Handwritten signatures and stamps, including a blue stamp with the name 'Ricardo Flores Año de Magón' and 'PRECIOSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA'.



SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CT-EXT-07-2022

Una investigación sobre temas similares, arrojó que otros sujetos obligados han entregado versiones públicas de dichos documentos, particularmente el Sistema Nacional Anticorrupción y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Conforme a lo anterior, la Unidad de Transparencia trabajó en conjunto con las Unidades Administrativas del Colegio que deben atender la petición ciudadana, en la elaboración y fundamentación de las versiones públicas de sus documentos de seguridad.

FUNDAMENTACIÓN:

- Artículo 113 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Artículo 110 fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Vigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

MOTIVACIÓN:

La clasificación parcial, por un periodo de cinco años, de información reservada contenida en los documentos de seguridad de Unidades Administrativas del CONALEP, por tratarse de información que contiene, entre otras, los sitios de resguardo y las vulnerabilidades de los datos personales que se resguardan en el Colegio, con lo cual se ponen en riesgo la seguridad de personas físicas por ser datos confidenciales.

PRUEBA DE DAÑO:

De conformidad con el artículo 103 de la Ley se debe establecer una "Prueba de daño", la cual consiste en:

Fundamento legal: Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Prueba de daño lo siguiente:

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable, toda vez que la divulgación de las medidas de seguridad para proteger los datos personales que resguarda el Colegio, las cuales se incluyen en las secciones 3. Análisis de riesgos, 4. Análisis de brecha, 5. Plan de trabajo y 6. Mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad, de los documentos de seguridad de las Unidades Administrativas, al divulgarse se ocasionaría una vulnerabilidad de los datos personales de docentes, personal administrativo y alumnos (entre los que se encuentran menores de edad).
- II. El colocar en riesgo los datos personales por la divulgación de las medidas de seguridad, se supera el interés público de que dichas medidas se difundan, puesto que lo que, al entregar una versión pública de los documentos se satisface el mencionado interés, por lo que respecta al cumplimiento de la Ley
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar, entre otros, la alteración de datos personales de alumnos (entre los que se encuentran datos de menores de edad), docentes y personal administrativo del Colegio, la suplantación de su identidad y el hecho de divulgar datos que coloquen en riesgo la integridad, seguridad y el que puedan ser molestados en su persona los titulares de los datos.

El riesgo presente de otorgar las medidas de seguridad en los sistemas que contienen datos personales, es la vulneración de estos y la divulgación de los datos personales de servidores públicos y alumnos, entre los cuales se encuentran datos sensibles de menores de edad.

El riesgo futuro, es la posible alteración de datos personales, la divulgación de información confidencial de la cual puede derivar en que los titulares puedan ser molestados en su persona, se encuentre en riesgo su integridad y su seguridad.

La información que integra la respuesta consta de siete documentos de seguridad elaborados por los responsables de las siguientes Unidades Administrativas, quienes a su vez realizaron las versiones públicas correspondientes a sus documentos de seguridad:

Calle 16 de septiembre No. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148, Metepec, Estado de México
Tel: (55) 54803700 www.gob.mx/conalep



2022 Flores
Año de Magón
PRELUSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signature and initials in blue ink.



SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CT-EXT-07-2022

- Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.
- Dirección de Personal.
- Dirección de Servicios Educativos.
- Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas.
- Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación.
- Dirección de Modernización Administrativa y Calidad.
- Dirección de Vinculación Social.

Derivado de lo anterior, a petición de la Unidad de Transparencia, así como de las Unidades Administrativas responsables del tratamiento de datos personales, se sometió a consideración del Comité, la confirmación de las versiones públicas de los documentos de seguridad requeridos en la solicitud de información 330007222000274.

Una vez expuesto lo anterior, se solicitó a los presentes que, si tenían comentarios, los expusieran en ese momento.

La Titular del Órgano Interno de Control, Gabriela Catalina Legorreta Arróyave, comentó que, realizada la revisión de los documentos, se observó que en algún documento había una fecha y un número de sesión incorrecto, por lo que se solicitó que se precisara la fecha de reserva de los documentos y que la sesión sea la correcta.

La presidenta del Comité de Transparencia, Samantha Belén Carballo Gutiérrez, comentó que las unidades administrativas por Ley son quienes elaboran las versiones públicas y que una de ellas puso una fecha, sin embargo, esa no es la fecha que quedará en el documento definitivo y se pondrán en todos la fecha y número de sesión correctos, mismos que se enviarán al Órgano Interno de Control para que corrobore que esos datos son los correctos previo al envío de la respuesta al ciudadano.

Una vez realizados los comentarios, la presidenta del Comité de Transparencia, solicitó la votación por la confirmación de las versiones públicas de los documentos de seguridad en posesión del CONALEP, mismos que se aprobaron por unanimidad, avanzando al siguiente punto.

4. Revisión y, en su caso, ratificación de los acuerdos adoptados por el Comité.

Samantha Belén Carballo Gutiérrez, solicitó a la Maestra Carolina Maribel Martínez Loyo la lectura de los acuerdos generados.

Carolina Maribel Martínez Loyo, informó que, se generó un acuerdo en la sesión y es el siguiente:

Acuerdo CT-EXT-07-2022/01. Con fundamento en la fracción II del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la fracción II del artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se confirman las versiones públicas de los documentos de seguridad que integran la respuesta a la solicitud de información 330007222000274, relativa a los documentos de seguridad de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, Dirección de Personal, Dirección de Servicios Educativos, Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación, Dirección de Modernización Administrativa y Calidad, y Dirección de Vinculación Social.

Samantha Belén Carballo Gutiérrez, presidenta del Comité de Transparencia, preguntó si había comentarios al acuerdo presentado, al no haberlos se concluyó con dicho punto del Orden del día.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'S. Carballo' and other initials.



SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CT-EXT-07-2022

Una vez concluidos todos los puntos del Orden del día y siendo las once horas con veinticinco minutos del día primero de noviembre del año dos mil veintidós, se da por concluida formalmente la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

Integrantes del Comité

Presidenta

Samantha Belén Carballo Gutiérrez

Secretaria de Planeación y Desarrollo Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia

Gabriela Catalina Legorreta Arróyave

Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP

Ricardo Morales Suárez

Suplente de la Coordinadora de Archivos

Invitados

Carolina Maribel Martínez Loyo

Directora de Evaluación y Servidora Pública Habilitada

Clara Grecia Chávez Visoso

Titular del Área de Responsabilidades

Giullieith Argelia Ibarra Godínez

Coordinadora de Asistencia Jurídica y Representante de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos

Luis Guillermo González Sigala

Coordinador de Análisis Estadístico de la Dirección de Evaluación Institucional





SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CT-EXT-07-2022

Gerardo García Becerril

Jefe de Departamento de Información y Documentación

Emanuel Morales Villa

Subjefe Técnico Especialista



